



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
SUR OCCIDENTE ESE



20202510279641

Bogotá D.C., 02-04-2020

Señor (a)
Usuario (a) (Anónimo)
Publicar en Cartelera
Fijación: 17/04/2020
Desfijación: 24/04/2020

Unidad de Servicios de Salud Sur
USS CUNDINAMARCA
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Reclamo N° 322 BTE 546092020

Reciba un Cordial saludo. En la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente venimos trabajando por la mejora continua de la prestación de nuestros servicios de salud, buscando satisfacer sus necesidades y expectativas. Es por ello que para nosotros es de gran importancia conocer su percepción de la atención recibida, lo cual contribuye al fortalecimiento de nuestro Sistema de Gestión de la Calidad, y nos da la posibilidad de implementar acciones de mejoramiento.

En respuesta a su requerimiento, el líder del USS 35 CUNDINAMARCA, le ofrece disculpas por la situación presentada al momento de acceder al servicio de medicina general. Y teniendo en cuenta sus observaciones se solicitó al profesional de la salud, cumplir con el horario establecido en su agenda programada, al igual seguir los parámetros que indican los manuales y procedimientos de la institución. Reiteramos nuestras disculpas, esperamos que la próxima visita a la unidad sea de su mayor agrado.

Continuamos atentos a cualquier solicitud que se encuentre dentro de nuestras competencias en el marco de la responsabilidad social con la cual nos hemos comprometido. Recuerde que cualquier inquietud adicional puede comunicarse con la Defensora del Ciudadano MIRELLA PEÑA ROJAS al Tel 2013120, en el horario de lunes a viernes de 07:00 am a 04:00 pm.

Cordialmente

MIRELLA PEÑA ROJAS
Jefe Oficina Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente



Si Usted no está de acuerdo con la respuesta que le brindamos, puede comunicarse con la Superintendencia Nacional de Salud
PEX (57-1) 4817000

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado este documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales por lo tanto lo presentamos para la firma.

Aprobación	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Anís Gonzalez	Líder PAPS CUNDINAMARCA	Rta enviada por ORFEO	02/04/2020
Transcrito por:	Diana Coy Silva	Técnico Operativo de Servicio al Ciudadano	Rta enviada por ORFEO	02/04/2020
Revisado Por	Luis Fernando Lizcano L.	Profesional Universitario - Servicio al Ciudadano		02/04/2020

"Respetado Ciudadano - Ciudadana. La Secretaría Distrital de Salud con el propósito de mejorar la atención ciudadana, amablemente lo invita a darnos su opinión y sugerencias en la ENCUESTA DE SATISFACCIÓN SDQS-SDS que hemos dispuesto para usted en el link <http://app.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?skd=52886&lang=es> o acceder a la página www.saludcapital.gov.co - link de Contáctenos o Servicio al Ciudadano - Ir a enlace Encuesta de Satisfacción SDQS. Sus comentarios nos comprometen a mejorar. MUCHAS GRACIAS".

Y algunos de los derechos y deberes con los que cuenta en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente son:

- DERECHO: A RECIBIR consulta de segunda opinión en casos especiales.
- DEBER: A RESPETAR al personal de salud y a la comunidad usuaria de los servicios.

Calle 9 No. 39-46
Commutador: 7560505
Ext: 1008
www.subredsuoccidente.gov.co



USS Pablo VI Bosa
USS Fontibón



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111611

